



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

CUERPO 591 Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD 209 Mantenimiento de Vehículos

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- La prueba consistirá en cuatro ejercicios prácticos a realizar en dos sesiones distintas. Esta prueba se valorará de 0 a 10 siendo la calificación de cada una de las partes el 25% del total.
- El tribunal valorará además del resultado correcto, el procedimiento empleado, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental, destrezas necesarias, la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad mantenimiento de vehículos.

MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafos de diversos colores, lapicero y goma de borrado.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO).

Para la realización de estas pruebas el opositor deberá aportar las medidas de protección individual (guantes, gafas, etc.) más comunes en el sector de mantenimiento de vehículos, no siendo estrictamente obligatorio el uso de calzado de seguridad, pero siendo recomendable el uso de una vestimenta y calzado adecuado.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa.
- Presentar una elaboración del tema personal y original.
- Presentar de forma adecuada su contenido demostrando, asimismo, una buena expresión escrita.

Comunidad de Madrid

- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones generales sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.

ESTRUCTURA DEL TEMA:

El índice y los apartados y sub-apartados, deberán disponerse en un orden lógico, dotando de claridad la estructura del tema desarrollado.

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN

El tribunal valorará el rigor científico, la actualización de los conocimientos, nivel de expresión en la redacción y una sintaxis correcta, la riqueza y corrección léxica así como el uso de las nomenclaturas técnicas apropiadas. El desarrollo completo y la originalidad del planteamiento.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

PENALIZACIONES:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

MATERIAL PERMITIDO

Para la defensa de la programación didáctica, el aspirante podrá utilizar, un guión o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta; y los materiales que aporte (diagramas, imágenes, etc.) y que no contravengan lo estipulado en la convocatoria.

Comunidad de Madrid

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Si en la PARTE A, el aspirante ha incumplido los aspectos formales de la Programación didáctica reflejados en la convocatoria, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

MATERIAL PERMITIDO

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guión o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta; y los materiales que aporte (diagramas, imágenes, etc.) y que no contravengan lo estipulado en la convocatoria.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	